

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
4. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 04.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Términos Técnicos de Referencia para contratación de los Servicios Profesionales para Oficina de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Memorándum N° 004 de fecha 08.01.2024 del Encargado Oficina Vivienda solicitando realizar la contratación del Servicio Profesional respectivo.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de la Oficina de Vivienda dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere contratar un Apoyo Profesional del área de la Arquitectura, para el apoyo técnico en la finalización y recepción de los proyectos habitacionales en desarrollo y ejecución a los diferentes programas habitacionales.
2. El Servicio se financiará con recursos provenientes de la Cuenta Presupuestaria "Otros Servicios Técnicos" que se encuentran disponible para el uso del Departamento de Vivienda., N° de Cuenta 215.22.11.999.001.002.

**DECRETO**

**EXENTO N° 0184**

1. **APRUEBESE**, los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales Especializados de Arquitecto(a) del Proyecto denominado "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA OFICINA DE VIVIENDA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MITE/SRSF/Ina

c. c. :  
- Alcaldía (1)  
- Vivienda (1)  
- Archivo (1)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

